

SUPUESTO PRÁCTICO N° 84.-NAVALMORAL DE LA MATA 2017

(Tiempo 45 minutos)

Encontrándose usted de servicio, formando patrulla con otro Agente, cuando realizaban servicio de seguridad ciudadana, circulaban por la C/Garganta Minchones, observan desde su posición que se aproxima por su derecha, por Avenida de las Angustias, un vehículo Renault Megane. Este vehículo de forma repentina frena de golpe, para posteriormente acelerar bruscamente girando hacia su izquierda estacionando el conductor en unos aparcamientos en batería, pero para ello atraviesa una línea blanca longitudinal continúa.

Cuando los Agentes van hacia el conductor, que ya ha bajado de su vehículo, pueda comprobar sin ningún género de dudas que este señor está bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Justo después, junto a los agentes, para otro vehículo conducido por una señora, la cual se dirige al primer conductor recriminándole su actitud. Esta señora una vez calmada manifiesta que ella durante varios kilómetros venía precediendo al Renault megane en cuestión y que su conductor venía acosándola por detrás, haciendo eses, dando acelerones, intentando adelantar en línea continua, temiendo por su integridad física convencido de la inminencia de un accidente de tráfico, pero al final la adelantó, siguiendo el mismo camino.

Posteriormente formuló la correspondiente denuncia por estos hechos.

Ya en la Jefatura de Policía Local, el conductor del Renault Megane, es invitado a realizar la prueba de alcoholemia. Si bien, en principio, muestra su conformidad en realizarla, durante la misma cortó el soplido de manera intencionada, hasta en cinco ocasiones. No pudiendo realizar la mencionada prueba.

Responda las siguientes cuestiones:

A) Base legal por la cual los Agentes pueden realizar la prueba de alcoholemia al conductor del supuesto.

B) Ilícito o Ilícitos penales que observe, en caso afirmativo, ¿En qué normativa están tipificados y qué penas están previstas para ellos?

C) Infracciones administrativas observadas. ¿Qué boletines de denuncia formularía?, destino de los mismos.

D) ¿A qué juzgado se enviaría el atestado (si procede) y que tipo de procedimiento judicial se iniciaría contra el conductor del supuesto, en aplicación del artículo 795 de la Lecrim?

E) Realice un informe (conciso) al Subinspector-Jefe de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, exponiendo lo sucedido.